

### Inversión

**sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

## INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8, apartados 1,2 y 2 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **PLAN CAPITAL PRIVADO GLOBAL, FCR**

Identificador de entidad jurídica: **959800M6DFWJ2BTWBJ51**

**ISIN CLASE A:** ES0169982008

**ISIN CLASE B:** ES0169982016

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <b>Sí</b>	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <b>No</b>
<input type="checkbox"/> Ha realizado <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:</b> ___%	<input type="checkbox"/> Ha promovido <b>características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> Ha realizado <b>inversiones sostenibles con un objetivo social:</b> ___%	<input type="checkbox"/> con un objetivo social
	<input checked="" type="checkbox"/> Ha promovido <b>características medioambientales o sociales</b> , pero <b>no realizó ninguna inversión sostenible</b>

### ¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?



Este producto financiero promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

- **Medioambientales:** la transición energética, la mitigación o adaptación al cambio climático, eficiencia energética y gestión eficaz de recursos naturales.
- **Sociales:** creación de empleo, mejora de la salud y seguridad de los empleados, la reducción de la desigualdad de género, la transformación digital, la protección de los derechos humanos, los hábitos saludables y el bienestar de la población y el crecimiento económico inclusivo y sostenible.

El 65,0% de los activos del producto financiero promueve estas características.

No se ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto.

## ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se ha realizado a través del seguimiento de:

- **Indicador I: Indicadores de incidencias adversas**

Este producto financiero no declara principales incidencias adversas (PIAs), sin embargo, realiza la medición de los siguientes indicadores de las PIAs de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Incidencia 2024	Cobertura del dato
Huella de carbono	102 toneladas CO2/EUR M invertido	19%
Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos	0 toneladas	19%
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.	0%	19%
Diversidad de género de la junta directiva	13%	19%
Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	0%	19%

\*Solo se dispone de información relativa a PIAs para la inversión Nordic Alpha Partners Fund II K/S.

- **Indicador II: Inversiones en ECR art.8 y art.9 de SFDR**

A 31 de diciembre de 2024 este producto financiero está compuesto por un 36,7% de ECR artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y un 43,0% de ECR artículo 9 de SFDR.

- **Indicador III: UNPRI**

A 31 de diciembre de 2024 el 100% de la cartera de inversión firmante de los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas o Principles for Responsible Investment (UNPRI).

- **¿... y en comparación con periodos anteriores?**

N/A

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte del producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión**

### **sostenible a dichos objetivos?**

Este producto no se ha comprometido a realizar inversiones sostenibles, por lo que no persigue unos objetivos sostenibles concretos.

**¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambientales o social?**

N/A

**¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

N/A

**¿Se han ajustado las inversiones a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

N/A

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible realizada por el producto tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.*

#### **Las principales incidencias adversas**

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

El producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.



## ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. Unigestion Secondary VI	FCR	36,7%	Luxemburgo
2. HitecVision New Energy Fund 2	FCR	24,0%	Luxemburgo
3. Portfolio Advisors Master Access Fund	FCR	20,3%	Luxemburgo
4. Nordic Alpha Partners Fund II K/S	FCR	19,0%	Dinamarca

\*Los cálculos se realizan teniendo en cuenta los compromisos del fondo a 31/12/2024.

## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de las inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales a cierre de diciembre 2024 ha sido del 65,0%. El 35,0% restante se compone de un fondo artículo 6, además de las inversiones indirectas que a través de los precontractuales de sostenibilidad no promueven características medioambientales o sociales.

El producto financiero ha cumplido con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión tal como se indica en el apartado de indicadores de sostenibilidad. A cierre de diciembre 2024, los fondos de inversión han publicado el informe precontractual (Anexo II y III de las RTS) donde han definido inversiones ajustadas a características medioambientales y sociales e inversión sostenible. La gestora ha recogido esta información y ha tomado como referencia estos porcentajes mínimos para la asignación de activos.

## ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



## ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Los sectores económicos que se contemplan en las inversiones son las siguientes:

Sector	% de activos
Fondos de capital riesgo	100,0%



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

La lista incluye las inversiones que **constituyen la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 31 de diciembre 2023

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se disponen de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



## ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

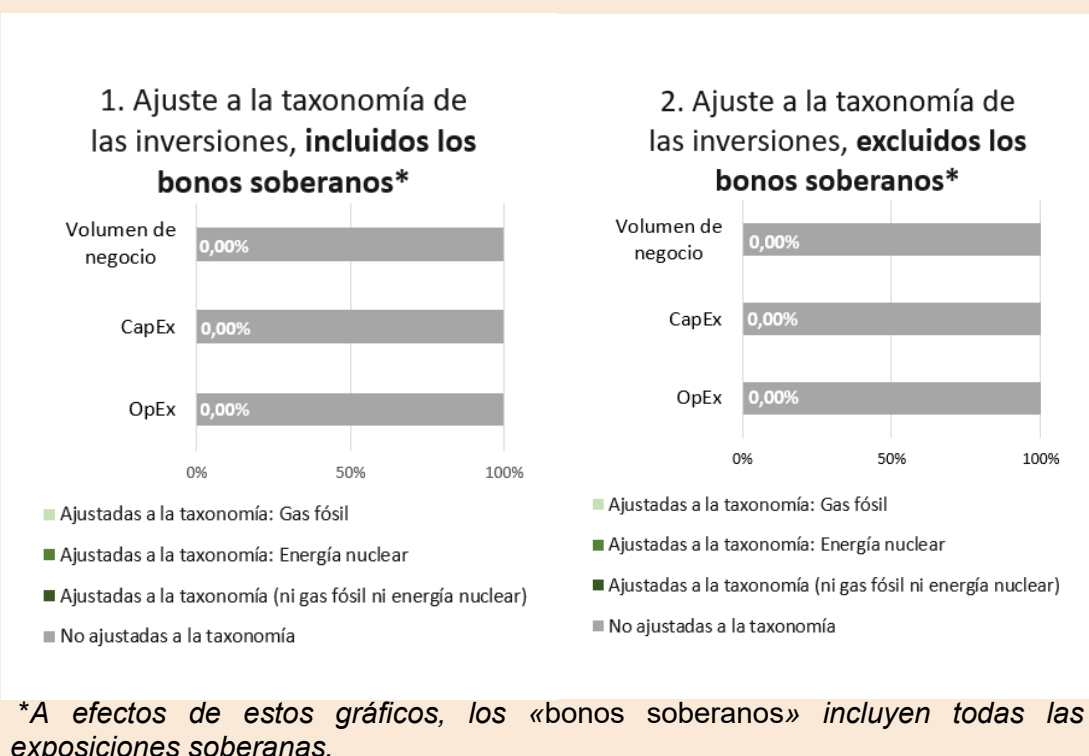
N/A

### ● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

Sí: En el gas fósil  En la energía nuclear

No

**Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

N/A



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

N/A

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



- **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

N/A



- **¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

A 31 de diciembre de 2024, el apartado de «Otras» se compone de un fondo artículo 6, además de las inversiones indirectas que a través de los precontractuales de sostenibilidad no promueven características medioambientales o sociales. Estos activos cumplen los criterios de exclusión del producto asegurando así unas salvaguardas mínimas. El propósito de estas inversiones es de rendimiento financiero. El apartado «Otras» es del 35,0%.



- **¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

Para cumplir con las características medioambientales o sociales durante el 2024 se han realizado las siguientes medidas:

1. Se ha incrementado el peso en ECR clasificados como art.8 y 9 según SFDR. Los cambios realizados durante el año estarán detallados en el informe de gestión que se incluye en las cuentas anuales.
2. Se han monitorizado el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales a través de los indicadores de sostenibilidad.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

El producto financiero no ha asignado un índice de referencia.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

N/A

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

N/A